

**ORDEN DE LA JUNTA DE SALUD DEL DISTRITO  
SALUD PÚBLICA ORIENTAL DE IDAHO, ESTADO DE IDAHO**

**RESTRICCIONES DE ELEVACIÓN PARA EL CONDADO DE CLARK - 31 DE AGOSTO DE 2020**

LA JUNTA DE DISTRITO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTE DE IDAHO (EIPH) POR LA PRESENTE ENCUESTRA Y DECLARA LO SIGUIENTE:

Mientras que la tasa de casos activos de COVID-19 en el condado de Clark se ha reducido significativamente durante los siete días consecutivos más recientes, las condiciones que requieren la Orden de restricción para el condado de Clark, que consistía en limitar las reuniones y eventos sociales y requerir cubrirse la cara en lugares públicos, ya no se aplican dentro del condado en este momento, según lo determinado por la Junta. Esta acción está en conformidad con el Plan de Respuesta Regional COVID-19 de EIPH para abordar la pandemia COVID-19, adoptado el 14 de julio de 2020 y enmendado el 20 de agosto de 2020.

**AHORA, POR LO TANTO, POR LA PRESENTE SE ORDENA:**

**La Orden de restricción, emitida el 16 de agosto de 2020, relacionada con empleadores, empresas e individuos en el condado de Clark, Idaho, queda rescindida por la presente.**

Esta Orden entrará en vigencia inmediatamente y continuará en vigencia hasta que sea rescindida, reemplazada o enmendada por escrito por el representante autorizado de la Junta de Salud, Geri L. Rackow, Director de Distrito.

Para disminuir la propagación de COVID-19, las ciudades dentro del condado de Clark pueden promulgar órdenes de salud pública más estrictas que las establecidas en esta Orden. Esta orden no tiene ningún efecto sobre ninguna orden existente de ninguna ciudad dentro del condado. Esta orden no tiene efecto sobre ninguna orden existente del gobernador del estado de Idaho.

Es la recomendación de la Agencia de Salud Publico del Este de Idaho que para continuar desacelerando la propagación de COVID-19, las personas deben quedarse en casa cuando están enfermas, lavarse las manos o usar desinfectante de manos con frecuencia, mantener una distancia física de 6 pies de los demás. fuera del hogar, y use máscaras o cubiertas de tela para la cara en lugares públicos cuando esté cerca de personas fuera de su hogar, especialmente cuando el distanciamiento físico es difícil de mantener.

El Condado de Clark y cada ciudad dentro deben proporcionar de inmediato copias de la Orden de la siguiente manera: (1) publicando la Orden en su sitio web, (2) publicando la Orden en el juzgado del condado y cada ayuntamiento, y (3) proporcionando una copiar a cualquier miembro del público que lo solicite. La Orden también se publicará en el sitio web de Eastern Idaho Public Health.

FECHA el 31 de agosto de 2020.

  
\_\_\_\_\_  
Geri L. Rackow, directora de distrito